

DIRECTRICES, REQUISITOS Y PLAZOS PARA PRESENTACION TESINAS

INTRODUCCIÓN

Creemos que la presentación de la tesina no es un mero trámite para ser miembro titular, para nosotros este trabajo en un proceso de transformación después de la formación y la experiencia como terapeuta, para poder desarrollar llevar a cabo una labor formativa en las diferentes escuelas del país. Por lo tanto este proceso de elaboración de la tesina se desarrollará en base a los requisitos que vienen especificados a continuación.

REQUISITOS.

Los socios de la AETG que deseen presentar tesina, deberán de haber cumplido **tres años como mínimo en calidad de miembro adherente.**

(Este requisito se deberá cumplir por parte de los miembros adherentes para la presentación de tesinas que se presenten en las Jornadas de 2012 y siguientes. Habiendo un periodo de transición hasta esa fecha, siendo este período tal y como se detalla a continuación: Los miembros adherentes que quieran presentar la tesina en las Jornadas de 2010 habrán de haber cumplido como mínimo en calidad de miembro adherente un año en la asociación; para los miembros adherentes que quieran presentar la tesina en las Jornadas de 2011 habrán de haber cumplido como mínimo en calidad de miembro adherente dos años en la asociación).

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Fotocopia Diploma de Formación en Gestalt (**sellado y firmado por la Escuela de Formación y por el Presidente de la AETG**).
- Certificado de 150 horas de terapia individual gestáltica.
- Certificado de 100 horas de supervisión individual gestáltica.

☐ *Un mínimo de 50 horas ha de ser de supervisión individual.*

(Las horas grupales cuentan la mitad, (por lo tanto, al ser en grupo, el resto ha de ser de 100 horas)

Se establece que las **horas de supervisión** son 100 hs. En relación a los criterios de la FEAP, 50hs. tienen que ser obligatoriamente de supervisión individual y el resto puede ser grupal que computan al 50%, es decir 100hs. de grupal. (Habrá un período de transición hasta el 30 de abril de 2016, en el que se podrán presentar hasta 300 horas de supervisión grupal, no teniendo que haberse hecho supervisión individual).

☺ Las horas de supervisión deben ser efectuadas por un miembro supervisor de la AETG. Siendo de aplicación el período de transición aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada en Madrid el 30 de abril de 2009.

- *Carta firmada del Tutor/ defendiendo la Tesina.*

Esta documentación se enviará por correo ordinario a la sede de la AETG:

Martín de los Heros, 72-bajo-28008 Madrid, **ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE.**

En caso de que no se hayan recibido dichos documentos antes de la fecha arriba citada, se retirará la solicitud de presentación de tesina para el año en curso solicitado.

Por e-mail se hará una solicitud de presentación de la tesina, confirmando el envío de los documentos arriba señalados, que son requisito imprescindible para ser admitido como tesinando/a.

Una vez cumplimentados los **requisitos** para poder presentar tesina, se enviará por e-mail a: info@aetg.es un Índice de la tesina. Dicho Índice incluirá:

- Nombre y apellidos del tesinando
- Centro donde se formó
- **Nombre y apellidos del director-tutor de la tesina y correo electrónico (ha de ser Miembro Titular de la AETG)**
- Título de la Tesina, Índice de los distintos capítulos y apartados de la tesina, con la bibliografía gestáltica que se vaya a utilizar.
- Carta firmada (escaneada) del Tutor/a defendiendo la Tesina.

Las tesinas han de tener un **contenido gestáltico**, esto es, han de ser sobre algún aspecto de la Terapia Gestalt o cualquier otro tema enfocado desde la perspectiva de la Gestalt.

Plazos

- ❖ Este índice tendrá que estar vía e-mail, en la dirección arriba indicada, **antes del 15 de Septiembre.**

No se admitirá ningún índice recibido con posterioridad a esta fecha.

Una vez recibidas las recomendaciones hechas por la Comisión de Tesinas de dicho índice, y enviadas éstas a cada Tesinando y su tutor, **se volverá a rehacer teniendo en cuenta las sugerencias mencionadas, y se enviará de nuevo a la secretaria técnica.**

- ❖ **PLAZO PARA EL ENVÍO DEL ÍNDICE CORREGIDO: Antes del 15 de Octubre.**
(Teniendo en cuenta que, el primer índice tiene que ser enviado **antes del 15 de Septiembre, vía e-mail.**)

La Comisión de Tesinas, dará el **visto bueno** del índice con nuevas recomendaciones si es menester y **las enviará al tutor y al tesinando**, quien tendrá que confeccionar un resumen de la Tesina, de una extensión mínimo de 15 folios, **aplicando las recomendaciones de la Comisión de Tesinas y trabajandolas con el Tutor de la Tesina.**

- ❖ El resumen (con las correcciones si las hubiera) deberá ser enviado vía e-mail: info@aetg.es **antes del 20 de Febrero, con una presentación o comentario del TUTOR.**

No se admitirá ningún resumen posterior a esta fecha. Este resumen puede ser un fragmento de la tesina, siempre la parte que más corresponda a la Terapia Gestalt.

Si no son tenidas en cuenta las sugerencias de la Comisión, tanto en el índice como con respecto al resumen, la Comisión, a través de la secretaria de la AETG, se lo hará saber al tutor correspondiente y será el TUTOR quien deberá justificar ante la Junta o la Asamblea la presentación del tesinando y su tesina para su admisión.

- ❖ Una vez enviadas ya por la secretaria técnica las correcciones de los resúmenes, se pasará a terminar la tesina, que deberá entregarse **antes del 31 de Marzo.**

Normas de presentación de las tesinas (AETG)

1) El trabajo se presentará en un procesador de textos Word, con letra Times New Roman, letra 12, y con 1,5 de interlineado; justificado por ambos márgenes (izquierda y derecha).

2) Se aconseja que el contenido del trabajo (cuya extensión mínima aceptada será de 75 páginas), esté organizado del siguiente modo:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1) Título, autor, tutor, fecha y AETG2) Índice detallado y paginado3) Justificación del tema de la tesina4) Tesina y notas a pie de página o al final5) Fuentes bibliográficas: libros, artículos, otras tesinas, Internet, ... |
|---|

3) Todas las referencias bibliográficas se insertarán en el texto o a pie de página, y también estarán alfabéticamente ordenadas en el epígrafe de "Referencias bibliográficas". Todas las citas se ajustarán a las normas de la American Psychological Association (APA) en su Publicación Manual (Washington, 1994).

4) Toda cita textual irá entrecorrida y en *cursiva*, con indicación del apellido del autor(es), del texto, año de publicación y página(s) de donde se ha extraído, todo ello entre paréntesis, o a pie de página.

5) Las Referencias bibliográficas finales deberán también ajustarse a las normas de la American Psychological Association (APA) en su Publicación Manual (Washington, 1994).

6) Se enviarán tres ejemplares, antes del 31 de marzo, a la sede de la AETG y deberán tener las siguientes características:

- uno impreso, encuadernado con tapas duras, tamaño DIN-A4 y con la estampación de autor, título y "Asociación Española de Terapia Gestalt" en la portada; en el lomo, autor, título y "A.E.T.G." (destinado al fondo de la biblioteca);
- otro impreso, encuadernado con canutillo de plástico (no confundir con espiral); éste es el que utilizamos para realizar fotocopias para las personas que piden copia de la tesina;
- y por último: un CD con dos archivos de la tesina, uno en formato word y otro en formato pdf, debidamente etiquetado.

Las tesinas, en sus 3 formatos (Tapa dura, canutillo y soporte) deberán estar en la AETG: Martín de los Heros, 72-bajo-28008 Madrid, **antes del 31 de Marzo**. Todos los plazos de presentación deberán ser cumplidos, ocasionando el incumplimiento el no poder presentar tesina.

Los/as tesinandos/as, a su vez, se comprometerán a estar en contacto con la secretaria técnica, comprobando si sus solicitudes y envíos han sido correctamente recibidos y registrados.

Aclaración sobre la especificidad de las tesinas

Otro de sus requisitos es que el programa de formación tenga como mínimo 500 horas de formación dedicadas a los principios, bases, teoría, modelo metodología, peculiaridades, etc. de la Terapia Gestalt, sea cual sea su enfoque (pero siempre gestáltico). Otras 100 horas (más las 80 de Terapia Individual, más las 10h de Supervisión) serán necesarias para completar las 690h de formación. En esas 100h cada escuela puede ampliar o profundizar sobre los temas básicos o incluir temario gestáltico propio y específico de la misma. La tesina es un requisito (junto con otros) que la AETG exige a sus miembros adherentes para pasar a miembros titulares, otorgándoles así uno de los requerimientos para que puedan impartir formación en Gestalt.

Por lo tanto, la finalidad de la tesina es doble. Por un lado, posibilitar en el tesinando su habilidad para manejarse en la aplicación teórico-práctica-vivencial de lo que ha aprendido, y por otro lado compartir con los otros miembros de la AETG, no solo su habilidad para manejarse explicando el mundo y otros conceptos y situaciones psicológicas desde la Gestalt, sino una aportación material: su tesina, como una contribución al desarrollo de nuestro enfoque y como un material disponible para los demás miembros de la AETG.

Por lo tanto, el tema elegido para la tesina puede ser elegido con dos posibles criterios:

- Un tema específico **dentro de los contenidos de la Terapia Gestalt**, haciendo un estudio comparativo con otros enfoques terapéuticos, o un estudio longitudinal, o...
- Cualquier otro tema o concepto desarrollado o planteado desde otro enfoque terapéutico, psicológico, antropológico, social,... **reformulándolo desde la concepción gestáltica.**

El desarrollo de cualquiera de estas dos opciones debe constar de:

- un índice lo más detallado posible (que suele irse modificando o afinando conforme se escribe la tesina),
- una parte explicativa o teórica con los principios gestálticos de los que se parte y en los que se va a basar el desarrollo de la tesina,
- un apartado o reseñas vivenciales personales a lo largo de la tesina,
- una apartado o fragmentos de la aplicación práctica del tema de la tesina,
- si se habla, además, de algún otro modelo que no es Terapia Gestalt, hacer una breve referencia a las características de este otro enfoque (Psicoanálisis, Análisis Transaccional, Terapia Integrativa, PNL, Constelaciones, Arteterapia, etc.) para que pueda ser entendido por quienes nada saben de él.
- Bibliografía utilizada o sugerida o existente sobre el tema desarrollado, incluidas las tesinas presentadas y que son documentación de la AETG.

Uno de los intereses primordiales es dar a las tesinas un valor en el tiempo. Que no sean simplemente algo que se hace como trámite para cumplir un requisito y que nadie leerá quedando llenas de polvo en alguna parte) sino que sean un material "vivo" y a disposición de los miembros de la AETG para ulteriores desarrollos, como consulta, como referencia, como material de apoyo didáctico, etc.

Esta es la razón de que la tesina, por el mero hecho de escribirse, cumpliendo los requisitos anteriores, esté automáticamente aprobada. El tiempo dedicado a ellas en las Jornadas es más un tiempo de compartir las dificultades, los retos, las ilusiones, la motivación, etc. personal de quien ha escrito su tesina, y de contestar dudas, curiosidades, inquietudes de los colegas que quieran compartir ese tiempo con los distintos tesinandos. Es un tiempo de disfrute, de satisfacción y de reconocimiento al trabajo realizado, que sin duda corresponde a la filosofía de la Terapia Gestalt, y no uno de tensión e incertidumbre.

El objetivo de la Comisión de tesinas es velar, apoyar y sugerir en la tarea, no fácil a veces, de reformular determinados conceptos, ideas, planteamientos desde una perspectiva gestáltica. Solamente siendo capaces de aceptar el "impasse" y permanecer en el "vacío fértil" del no saber cómo, acabamos encontrando la creatividad de lo nunca dicho, de lo no expresado antes. Si, por el contrario, nos quedamos anclados a lo ya dicho por alguien en otra parte y permanecemos en esto, estaremos condenándonos a nosotros mismos al cansancio y a la pasividad.

Todo esto quedó reflejado en las Normas para la elaboración de Tesinas que se aprobó en las Jornadas de la AETG de Mayo de 2005, en Sevilla, y que se pueden encontrar en el Gestinformo nº 35 y modificadas en la Asamblea celebrada en Madrid el 30 de abril de 2009.

TODOS LOS E-MAILS QUE SE ENVIEN A LA SECRETARIA DE LA AETG DEBERAN HACERSE CON "CONFIRMACIÓN DE LECTURA".